

Patrimonio cultural y perpetuación simbólica del genocidio indígena: reflexiones preliminares

Año
2019

Autora
López, María Candela

Este documento está disponible para su consulta y descarga en el portal on line de la Biblioteca Central "Vicerrector Ricardo Alberto Podestá", en el Repositorio Institucional de la **Universidad Nacional de Villa María**.

CITA SUGERIDA

López, M. C. (2019). *Patrimonio cultural y perpetuación simbólica del genocidio indígena: reflexiones preliminares*. 1er Congreso Latinoamericano de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Villa María, articulando diálogos políticos y académicos en Ciencias Sociales. Villa María: Universidad Nacional de Villa María



*Patrimonio cultural y perpetuación simbólica del genocidio indígena: reflexiones
preliminares*

Línea temática N° 18: Derechos humanos y memorias

López, María Candela

**Estudiante avanzada de la Universidad Nacional de Villa María, Villa María
(Córdoba)**

Palabras claves: Realización simbólica del genocidio, negacionismos, patrimonio cultural.

En el presente escrito nos proponemos no sólo reflexionar sobre la aplicabilidad del término genocidio, sino también en la posibilidad de pensar este concepto mucho más allá del exterminio de un grupo social. Entendiendo que dicho proceso debe analizarse en toda su dimensión histórica y no como un proceso que se desarrolla en un acontecimiento temporal puntual con no más consecuencias que el número de víctimas.

Existen muchos debates sobre si es correcto o no la utilización de la categoría genocidio para referirse al accionar del Estado argentino perpetrado contra los pueblos originarios. Algunas de las objeciones a su uso, se derivan en negacionismos que como explica Lenton (2014) constituyen un cuerpo heterogéneo de discursos que niegan los hechos sucedidos más allá y a pesar de la verificación de los mismos.

En este sentido creemos necesario pensar la realización simbólica del genocidio indígena que se efectúa mediante negacionismos y discursos contruidos para legitimar una política de Estado, pero que también configuraron la manera en como esos hechos fueron pensados. Uno de los mecanismos utilizados para perpetuar esta realización simbólica del genocidio, es el patrimonio cultural.

Por lo tanto es preciso partir de la concepción del patrimonio cultural como una construcción social, que se propone representar y sintetizar la herencia social de toda una comunidad. Pero en este proceso de construcción y activación patrimonial ejecutado principalmente por el Estado, con la intencionalidad de legitimar una determinada visión de un “nosotros”, no se comprende y se subalterniza a la identidad indígena, “los otros”.

El Genocidio y su realización simbólica

El campo de estudios de carácter interdisciplinario sobre genocidio se ha desarrollado con más fuerza en la última década del siglo XX, con la intención de descentralizar la monopolización exclusiva de su uso al accionar genocida del régimen Nazi en el Holocausto (en hebreo denominado Shoá). En este sentido Feierstein (2007) señala que existen numerosas crónicas de la antigüedad que dan cuenta del arrasamiento de poblaciones producto de conquistas militares como por ejemplo la devastación de Troya por los griegos, pero sin embargo que es a partir de la conmoción generalizada que produjo los horrores perpetrados en Europa por el Nazismo (1933-1945) que surge el Genocidio como categoría jurídica y analítica.

El concepto de Genocidio surge como un neologismo, creado por el jurista Raphael Lemkin. Este neologismo se encuentra estructurado de la siguiente manera: el sufijo latino *cidio* (aniquilamiento) y el prefijo *genos*, ligado a *gens*, que a su vez se encuentra relacionado con la idea de clanes familiares. Feierstein (2007) explica que dicho prefijo ha generado varias discusiones respecto a su traducción, por lo que se le conceden múltiples significados o todos juntos inclusive, ellos son: origen tribal común, comunión de características genéticas y/o rasgos comunes que se comparten con un grupo.

El término “Genocidio” aparece por primera vez a nivel legal en la Convención para la Prevención y la Sanción del delito de Genocidio aprobado por las Naciones Unidas en 1948, que lo define como un conjunto de actos perpetrados con la intención de destruir, total o parcialmente, a un grupo nacional, étnico, racial o religioso, como tal. Esos actos son: la matanza de miembros del grupo; la lesión grave a la integridad física o mental de los miembros del grupo; el sometimiento intencional del grupo a condiciones de existencia que acarreen su destrucción física, total o parcial, las medidas destinadas a impedir los nacimientos en el seno del grupo y el traslado por la fuerza de niños del grupo a otro grupo¹

¹Extraída de la Convención para la prevención y la sanción del delito de genocidio, 1948-2018. Disponible en: <https://www.un.org/en/genocideprevention/documents/Appeal-Ratification-Genocide-FactSheet-SP.PDF>

En el caso de Argentina el hecho más reciente cronológicamente considerado como un proceso genocida, es el llevado a cabo por la última dictadura militar (1976-1983), más conocida como “Proceso de Reorganización Nacional.” Este hecho ha sido y sigue siendo analizado, estudiado, investigado y juzgado arduamente por la Academia en conjunto con distintos Organismos del Estado y Organizaciones de Derechos Humanos.

Sin embargo y concidiendo con Ludmila Da Silva Catela (2010) sostenemos que es posible establecer una genealogía del horror, para dar cuenta de que la “eliminación del otro” fue una práctica recurrente y periódica del Estado argentino. En este sentido el Estado desde los orígenes de su conformación, definió un enemigo contaminado e inhumano que debía ser exterminado para mantener la paz y la pureza moral del territorio. En un primer momento fue el indio, luego el extranjero, comunista, socialista, anarquista y el subversivo.

Esta genealogía del horror, puede ser entendida en términos de Feierstein (2007) quién define al genocidio como una práctica social tendiente a la destrucción y reorganización de las relaciones sociales poniendo énfasis en la idea de proceso que permite entender como su aspecto reorganizador no se limita al aniquilamiento material de colectivos humanos, sino que tiene efectos posteriores.

En relación a lo anterior, Trincherro (2009) argumenta sobre la necesidad de no circunscribir el análisis de las prácticas genocidas al número de muertos y víctimas, porque esto impediría poder analizar su dimensión histórica, dado que deben ser entendidas como procesos que no se restringen a un acontecimiento temporal puntual. Por ejemplo: cuando hablamos de centros clandestinos de detención, violaciones, apropiaciones de menores son todas prácticas de exterminio que no fueron inventadas por la última dictadura militar sino que es la repetición y actualización de una tecnología de poder exterminadora que fue aplicada anteriormente a los indígenas sobrevivientes de las sucesivas campañas militares.

Otro error sobre el que enfatiza Trincherro, es el de pensar solamente la existencia de prácticas genocidas en ámbitos y contextos de dictaduras militares o gobiernos autoritarios, dado que también las mismas se llevaron a cabo en gobiernos elegidos democráticamente como por ejemplo: La Masacre de Napalpí (1924) ocurrida en la provincia de Chaco y la Masacre de “Rincón Bomba” perpetrada en el año 1947 en las cercanías de la localidad de Las Lomitas en la provincia de Formosa.

Por estos motivos, es que muchos investigadores de las Ciencias Sociales pusieron énfasis en pensar la posibilidad de aplicación del término genocidio al conjunto de prácticas destinadas a exterminar los pueblos originarios habitantes del territorio, específicamente a lo sucedido en el proceso denominado “Conquista del Desierto”. La historiadora Pilar Pérez (2011) explica que dicha categoría comienza a ser utilizada para denunciar los procesos de sometimiento y expropiación de pueblos indígenas, con el fin de reivindicar y visibilizar situaciones de vulneración de los mismos

Pero la decisión de la utilización de la categoría Genocidio para hacer referencia a lo sufrido por los pueblos originarios, recibió varias críticas y objeciones. Algunas de ellas son analizadas y descartadas por Walter Delrio (2015) como por ejemplo: el pensar la imposibilidad de su uso con el argumento que es un concepto anacrónico (dado que es aplicado a personas y sociedades para las cuales no existía la palabra) es desconocer la tarea del historiador que aplica conceptos analíticos del presente hacia el pasado o el hecho de rechazar su utilización porque hubo indígenas auxiliares que participaron y llevaron adelante las campañas de 1878-1885, es ignorar sobre la posibilidad de elección y de agencia que tenían estas personas durante las campañas militares.

En este sentido Feierstein (2007) sostiene que una de las últimas etapas de todo proceso genocida (que no significa su terminación súbita como afirma Lenton) es “La realización simbólica del genocidio”, que consiste en la narración de la experiencia genocida de forma que no parece tal. En el caso del genocidio indígena, esta realización simbólica se efectúa por y a través de los “negacionismos”, que son los discursos contruídos por el Estado para legitimar la violencia ejercida a los pueblos originarios que perduran y siguen reproduciéndose en la actualidad.

De manera que entendiendo al genocidio como un proceso sin fecha de finalización, podemos dar cuenta de la eficacia simbólica que tienen dichas construcciones que permanecen en el tiempo y emergen con vehemencia, principalmente en los medios de comunicación, cada vez que alguna comunidad indígena es noticia por exigir y reclamar sus derechos. Estos discursos negacionistas, lo que hacen es enfatizar en la supuesta extranjerización del indígena (al sostener que los mapuches son chilenos) y su accionar “violento” (al relacionarlos con la guerrilla).

Pero estas expresiones no sólo se quedan en el discurso sino que también sirven para “justificar” las prácticas violentas, represivas y asesinas que sigue llevando a cabo el Estado para “solucionar” el “problema indígena”, al criminalizar la protesta e impedir y subestimar la capacidad de agencia política del indígena.

Lenton, Delrio, Musante, Papazian, Nagy y Pérez (2010) sostienen que el dispositivo por excelencia llevado a cabo por el Estado para lograr la realización simbólica del genocidio fue y sigue siendo la educación. Si bien los autores reconocen ciertos cambios positivos en los contenidos de los programas educativos (que incorporaron un enfoque “intercultural”) durante los Gobiernos Kirchneristas (2003-2015), encuentran que todavía se sigue abordando la temática de los pueblos originarios como un hecho histórico del pasado. En este sentido, los autores afirman: “El sistema educativo viene proponiendo con secular continuidad que los pueblos originarios forman parte de una cadena evolutiva, como una especie de Argentina prehistórica y pintoresca que ya quedó atrás, y con ella los conflictos y las relaciones del Estado con las comunidades nativas” (Lenton et al., 2010: 15)

El patrimonio cultural, como dispositivo de la realización simbólica del genocidio

Diana Ramos (2016) explica que la primera definición y aplicación del término patrimonio aparece en el campo jurídico y económico haciendo referencia a la herencia de bienes que recibía una persona por línea ascendente.

Posteriormente en las Ciencias Sociales aparece el concepto de Patrimonio ligado al concepto de cultura: patrimonio cultural, en donde dicha unión conceptual también hace referencia a una herencia de bienes pero adquiriendo una mayor dimensión, al referirse al cúmulo de bienes que se heredan en colectividad. (Ramos, 2016). La aparición del concepto de Patrimonio cultural, vino acompañado de una mirada patrimonial de la cultura, que como explica Ariño (2012), estableció un campo de significaciones que se organizaron en torno a la valoración social de los objetos y prácticas como expresiones patrimoniales.

El interés de los Estados en poder constituir expresiones patrimoniales estaba relacionado con la idea de poder redefinirse culturalmente para que cada sociedad tuviera “sus elementos representativos” y únicos que las diferenciará del resto. Como enfatiza Ariño (2012), de esta manera la noción de patrimonio, viene a ser un instrumento más en esa

búsqueda de una identidad nacional en donde los Monumentos se constituyen en símbolos del espíritu del pueblo y en ejemplos de la manifestación de éste, a lo largo de la historia.

En este sentido retomando la definición de Llorenç Prats (1998) del patrimonio cultural como una construcción social que tiene la capacidad de generar discursos sobre la realidad; podemos dar cuenta de que el mismo también sirvió como un dispositivo que contribuyó y posibilitó la realización simbólica del genocidio indígena. Esta construcción del patrimonio se produjo mediante distintas activaciones patrimoniales, llevadas a cabo principalmente por el Estado con la intencionalidad de construir una idea del nosotros, una determinada versión homogeneizante del “ser argentino” que luego fue reproducida en los museos, parques naturales y arqueológicos, monumentos y bustos, entre otros elementos culturales y turísticos.

De esta manera el patrimonio cultural funcionó y sigue operando como complemento del relato educativo e historiográfico hegemónico que presentaba el proceso de sometimiento e incorporación del indio como un hecho natural y evolutivo, en el marco de una visión que consideraba que la historia estaba constituida por ciclos de poblamiento en los cuales unos pueblos aniquilaban a otros para poder sobrevivir.

Walter Delrio (2015) sostiene que un ejemplo de esta visión, es el Museo de Historia Natural de la Plata en donde se encontraban cráneos y esqueletos de indígenas que eran presentados al visitante como parte del pasado. Esto queda demostrado cuando Francisco Moreno (Director del Museo), ante la denuncia del diario platense “La Capital” por las sucesivas muertes de indígenas (principalmente de la familia del Cacique Inacayal) y la posterior manipulación de los cuerpos dentro del establecimiento sin ninguna participación de los agentes del Estado, expresa: “...lo hice dado el interés excepcional (sic) que para la ciencia antropológica tendrían estas disecciones, por tratarse de los últimos representantes de razas que se estinguen. (sic)”.² Por lo expresado anteriormente, Oldani, Suarez y Miguel Pepe (2011) sostienen: “No hay duda de que los cuerpos de estas personas llevados por Moreno al Museo estaban destinados a ser exhibidos en sus vitrinas para mostrar un

² Es un fragmento de la Nota 2 del Diario La Capital a Francisco Moreno publicada del 1° de octubre de 1887, Disponible en el siguiente artículo: <https://journals.openedition.org/corpusarchivos/986>

espécimen de una raza en “extinción” y así ir completando la historia racional de la República Argentina y por qué no ecuménica”. (Oldani et al. 2011:5)

Nagy (2018) explica que el discurso dominante del siglo XIX logró traducir el proceso de domesticación de los indios en términos de una guerra interna entre “civilización” y “barbarie”. De esta manera los idearios y ejecutores de la masacre fueron no sólo recompensados con hectáreas de tierras, sino también homenajeados y celebrados como próceres nacionales. Ejemplo de ello es el conocido cuadro “Ocupación militar del Río Negro en la expedición al mando del General Julio A. Roca”, que fue pintado en 1889 por el artista uruguayo Manuel Blanes, por encargo del Poder Ejecutivo Nacional. Lenton (2018) explica “...la pintura, reproducida en cientos de libros de texto y hasta en uno de los billetes de mayor circulación, no es documental y no refiere a un momento de la campaña que haya ocurrido en realidad, sino que responde al objetivo de representar una galería de jefes militares valientes y dignos, despegados de la masa de soldados, suboficiales y civiles acompañantes, que aparecen en un lugar claramente subordinado en el registro.” (Lenton, 2018:4)

Por otro lado Carolina Crespo (2017) establece un contraste en el accionar del Estado, dado que en un primer momento intenta borrar, reducir y corregir toda marca que diera cuenta de la presencia indígena de la nación; pero que a partir de los últimos años con el discurso “multiculturalista” apeló al respeto y reconocimiento de la diferencia, administrando la etnicidad. Esta administración de la etnicidad no tiene que ver precisamente con un reconocimiento de los derechos de los pueblos originarios sino más bien con una romantización del indígena y una utilización del mismo como oferta exótica y turística. En palabras de la autora:

En Argentina varias provincias y/o municipios – incluso aquellos históricamente definidos y pensados “sin indígenas” por parte de sectores oficiales, comenzaron a focalizar su interés en la diversidad cultural interna, promoviendo ciertas activaciones patrimoniales vinculadas con la dimensión indígena con la finalidad de diversificar la oferta turística, dinamizar la economía regional y atraer visitantes. (Crespo, 2017: 534)

Por este motivo es que el patrimonio cultural es un fiel reflejo de la desigualdad social. Al respecto García Canclini (1999) sostiene que la intención del patrimonio cultural es generar lazos de solidaridad entre los habitantes de un determinado lugar, al compartir un conjunto de bienes y prácticas que los identifique, para simular pretender una sociedad que no está dividida en clases, etnias y grupos. Es por esta razón que el autor afirma: “ Si se revisa la noción de patrimonio desde la teoría de la reproducción cultural, los bienes reunidos en la historia por cada sociedad no pertenecen realmente a todos, aunque formalmente parezcan ser de todos y estar disponibles para que todos los usen.” (García Canclini, 1999:17).

Esta desigualdad se refleja no sólo en las diversas formas de apropiación del patrimonio cultural, sino también en la nula participación de los pueblos originarios en los procesos de activación patrimonial y en el lugar subordinado y museográfico que se les concedió en la historia oficial conformada sobre la base de una lógica colonialista. En relación a esto Carolina Crespo (2017) nos advierte sobre la existencia de localidades que no desconocen la presencia previa de indígenas, pero que sí los omiten como primeros pobladores al considerar como inicio de la historia del lugar, la llegada del inmigrante.

Reflexiones finales

El análisis de la realización simbólica del genocidio indígena pone en evidencia la construcción de un originario estereotipado, violento, extranjero y hasta inclusive falso (cuando se duda de su verdadera “etnicidad”). Todas estas construcciones apelan a una concepción folklorizante y arcaica del indio, y su continua reproducción genera discursos racistas y discriminatorios que suelen pasar inadvertidos o que no son condenados con tanta efervescencia por la sociedad. Estas cuestiones son las que nos permiten enfatizar en la idea de genocidio como proceso inacabado, para el cual todavía consideramos que no ha habido una efectiva condena y reivindicación en materia de derechos humanos por parte del Estado Nacional.

Si bien en la actualidad podemos identificar espacios e instituciones de memoria como los centros clandestinos de detención y monumentos públicos que recuerden a los desaparecidos de la última dictadura militar, en relación a las comunidades indígenas todavía existe una gran deuda en cuestión de políticas de memorias. En este sentido la existencia de campos de concentración indígenas (en donde eran sometidos, para luego ser

distribuidos a otros lugares) es un hecho desconocido e ignorado por gran parte de la población, dado que los mismos no son identificados como tales.

Por otra parte aquellos espacios culturales que sí producen una exhibición de lo indígena, se ven inmersos en una red de complejidades y contradicciones, dado que suelen pensar más en la funcionalidad comercial y turística de esos lugares, omitiendo e invisibilizando las distintas luchas que siguen llevando a cabo las comunidades. Por eso es preciso señalar que la incorporación del elemento indígena como oferta cultural no es más que una continuación de la lógica colonialista, etnocéntrica e inclusive paternalista que los sigue considerando como “otros” al realizar una apropiación y administración de sus elementos culturales.

Pero la realización simbólica del genocidio no se ve solamente en la mencionada administración de la etnicidad, sino también en la ausencia de políticas condenatorias a los ejecutores del genocidio indígena.

En este sentido creemos necesario reconocer la tarea del historiador Osvaldo Bayer, que fue el propulsor de un movimiento denominado “Desmonumentar a Roca” que consistía en una fuerte crítica a la historia hegemónica y oficial por la exaltación de genocidas y apelaba a una remoción de todo elemento cultural público que llevara su nombre. Dicha campaña generó varias adhesiones y fue causa común de varias personas, grupos y organizaciones sociales, logrando poner en agenda este debate que interpeló a varios municipios del país, los que llevaron a cabo algunas transformaciones. Por ejemplo la localidad de Villa María (Córdoba) en el año 2012, por unanimidad del Consejo Deliberante efectuó el cambio de nombre de la calle General Julio A. Roca por el de Pueblo Originarios.³

Para finalizar y en coincidencia con Jelin (2002) que sostiene que la historia permite cuestionar y probar críticamente los contenidos de las memorias, ayudando a transmitir historias de una manera más crítica; podemos concluir en que mientras sigan existiendo científicos sociales comprometidos con la lucha indígena, que cuestionen al Estado y a la historia hegemónica, la realización simbólica del genocidio seguirá siendo interpelada.

³ Extraído del Proyecto de Ley para cambiar el nombre de la Avenida Julio A. Roca por el de Pueblos Originarios en la Ciudad de Buenos Aires, presentado en el año 2012.

Bibliografía

- Ariño, Antonio (2012) “La Patrimonialización de la cultura y sus paradojas postmodernas” en *Antropología: horizontes patrimoniales*. Valencia, Tirant Humanidades; pp. 209-227.
- Crespo, Carolina (2017) Contornos de lo decible, exhibible y pensable. Los pueblos originarios en las políticas turísticos- culturales en el noroeste de Chubut (Patagonia, Argentina). *PASOS. Revista de Turismo y Patrimonio Cultural*. Vol. 15. N° 3. Pp. 535-544.
- Da Silva Catela, Ludmila (2010) El Estado excluyente. Pureza y nación: masacres, silencio y órdenes políticos. *Volumen 03. Violencia y exclusión. Pensar desde el Bicentenario*.
- Delrio, Walter Mario (2015) El sometimiento de los pueblos originarios y los debates historiográficos en torno a la guerra, el genocidio y las políticas de estado. Universidad Nacional de la Plata. Facultad de Humanidad y Ciencias de la Educación. Maestría en Historia y Memoria; *Aletheia volumen 5, número 10*.
- Feierstein, Daniel (2007) *El Genocidio como práctica social: entre el nazismo y la experiencia argentina*- 1ª ed- Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, S. A.
- García Canclini, Néstor (1999) *Los Usos Sociales del Patrimonio Cultural*. En Aguilar Criado, Encarnación. Patrimonio etnológico. Nuevas Perspectivas de estudio Consejería de Cultura. Junta de Andalucía. pp:16- 33
- Jelin, Elizabeth (2002) *Historia y Memoria Social*. En *Los Trabajos de la memoria*. Cap.4, Siglo Veintiuno: *Memorias de la Represión*. España. pp: 63-78.
- Lenton, Diana (2018) *¿Por qué hablar de Genocidio Indígena?* *Revista Maíz*. Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la Universidad Nacional de La Plata.
- Lenton, Delrio, Pérez, Papazian, Nagy y Musante. (2010) Del silencio al ruido en la historia. prácticas genocidas y pueblos originarios en argentina. III Seminario

internacional políticas de la memoria. recordando a Walter Benjamín: justicia, historia y verdad. escrituras de la memoria. lugar: Ciudad de Buenos Aires.

- Llorenc, Prats (1998) El Concepto de patrimonio cultural. Universidad de Barcelona. Política y Sociedad. 27. Madrid. Pp. 63-77.
- Nagy, Mariano (2018) Un relato perdurable: la realización simbólica en el genocidio de los pueblos originarios en Argentina. *Revista de Estudios sobre Genocidio*. Año 9, Volumen 13. Universidad Nacional de Tres de febrero. Buenos Aires
- Oldani, Suárez y Pepe (2011). Las muertes invisibilizadas del Museo de La Plata. Corpus [En línea] Vol 1, N°1. Publicado el 30 de junio de 2011. •
- Pérez, Pilar (2011) Historia y silencio: La Conquista del Desierto como genocidio no- narrado. Corpus [En línea] Vol 1, N°2. Publicado el 30 de diciembre de 2011.
- Ramos, Diana (2016) Sobre el concepto de Patrimonio Cultural. Publicado el 29 de octubre de 2016 en *Mito. Revista Cultural*, n°38.
- Trincherro, Héctor Hugo (2009) Las Masacres del olvido. Napalpí y Rincón Bomba en la genealogía del genocidio y el racismo de estado en la Argentina. *Runa XXX*, (1),pp 45- 60- FFyL- UBA.